

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 135-2018-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 28 de noviembre del 2018

VISTOS:

El acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha veintiséis de noviembre de del año dos mil dieciocho del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, el Oficio N° 095-2018-GRC-CR-P-COPP, de la Comisión Ordinaria de Planificación, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Administración del Consejo Regional, Oficio N° 396-2017-MDP/LC, de la Municipalidad Distrital de Pichari, Informe N° 051-2018-GR CUSCO/ORAD-OGP-BMT, de la Responsable del Área de Información Contable de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Oficina Regional de Administración, Informe N° 071-2018-GR-CUSCO/ORAD-OGP-AFPI, del Responsable del Área Funcional de Patrimonio Inmobiliario de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Oficina Regional de Administración e informe N° 230-2018-GR CUSCO/ORAJ, de la Directora Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco, por la que, se ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo del Consejo Regional, sobre autorización al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de Cusco, la transferencia de bienes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, concordante con el Artículo 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el artículo 10° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, regula las competencias exclusivas, compartidas y delegadas de los Gobiernos Regionales; asimismo el artículo 15° en su inciso i) establece como atribución del Consejo Regional, el autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional; y el artículo 39° señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Ley N° 29151, establece que los actos que ejecuten los gobiernos regionales, respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en lo que fuera aplicable; además en el artículo 12° establece que las entidades públicas que integran el Sistema Nacional de Bienes Estatales deben remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN la documentación sustentatoria de los actos vinculados a los bienes estatales sobre los que ejercen algún derecho o se encuentran bajo su administración, a partir de la fecha de expedición de la resolución aprobatoria, suscripción del contrato o inscripción del acto, según sea el caso, y conforme a los plazos y condiciones que se establezcan;

Que, el artículo 32° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que el trámite y aprobación de los actos de adquisición, administración y disposición de bienes estatales, conforme con las particularidades que para cada acto establece el Reglamento, se realiza ante y por los Gobiernos Regionales, para aquellos de su propiedad;

Que, el artículo 122° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, prescribe que la disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (5) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente, mediante: Subasta pública o restringida, Donación, Transferencia, Permuta, o Destrucción;

Que, el numeral 6.5.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, define a la donación como el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad a favor de otra entidad o institución privada sin fines de lucro; así mismo prescribe que la aprobación de donación de bienes de propiedad de los gobiernos regionales y gobiernos locales, estará a cargo de los órganos que cuenten con tal atribución estipulada tanto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales como en la Ley Orgánica de Municipalidades, en consecuencia procede la donación de equipo y





maquinarias del Módulo de Transformación Modular de la Piña, a favor de la Municipalidad Distrital de Pichari de la Provincia de La Convención de la Región del Cusco para su administración;

Que, el numeral 9) del artículo 17° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 119-2016-CR/GRC.CUSCO, establece que es atribución del Consejo Regional, autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional;

Que, mediante Oficio N° 396-2017-A-MDP/LC, de fecha 8 de mayo del 2018, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari de la provincia de La Convención, solicita en Cesión en Uso, el Equipo de la Planta Procesadora de Piña, con el objeto de continuar con los trabajos y contribuir a la sostenibilidad del proyecto en beneficio de los agricultores piñeros del distrito de Pichari, contando para tal fin con las construcciones para la planta procesadora de productos agrícolas, los mismos que fueron adquiridos a través del proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Piña en la Región Amazónica de la Región Cusco";

Que, mediante Informe N° 051-2018-GR CUSCO/ORAD-OGP-BMT, de fecha 04 de junio del 2018, la Responsable del Área de Información Contable de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional del Cusco, remite la información contable compatibilizada de los bienes adquiridos para el PIP "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de la Piña en la Región Amazónica de la Región del Cusco", manifestando a su vez entre otros, que los bienes han sido contabilizados y registrados en la Cuenta Contable 1503 Vehículos Maquinarias y Otros : Sub Cuenta 1503.020201 Maquinarias y Equipos Educativos 1503.020401 Mobiliario; 1503.020999 Maquinaria, Equipo y Mobiliario de otras instalaciones, que se detallan en los Anexos 01, 02 y 03 cuentan con registro en el software de control patrimonial y depreciación acumuladas al 31 de mayo del 2018, los bienes detallados en el Anexo 04, se encuentran registrados en la Cuenta Contable 9105 Bienes en Préstamo, Custodia y no depreciables : Sub cuentas 9105.03, Bienes No Depreciables ; 9105.03.01 Maquinaria y Equipo no Depreciables y 9105.0303 Muebles y enseres No Depreciables, los Bienes detallados en el Anexo 05 cuentan con registro en la Cuenta Contable 1503.05 Vehículos, Maquinarias y otros : sub cuenta 1503.0502. PARA OTROS Pliegos y entidades Públicas, los cuales no se están depreciando; los bienes que se detallan en el Anexo 06 son bienes fungibles, los cuales no figuran en el catálogo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por lo cual no se han incorporado en cuentas patrimoniales , por lo que solicitan se elabore la Resolución de Transferencia, de equipo y maquinaria del Módulo de Transformación Modular de la Piña a favor de la Municipalidad Distrital de Pichari, provincia de La Convención – Cusco, adquirido a través del proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de la Piña en la Región Amazónica de la Región Cusco";

Que, mediante informe N° 071 -2018-GR CUSCO/ORAD-OGP-AFPI, de fecha 08 de junio del 2018, emitido por el Responsable del Área Funcional de Patrimonio Inmobiliario de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional del Cusco, recomienda la transferencia en su modalidad de donación del equipo y maquinarias del Módulo de Transformación Modular de la Piña, implementados en el distrito de Pichari de la Provincia de La Convención a través del Proyecto PIP "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de la Piña en la Región Amazónica de la Región Cusco", previa autorización por el Pleno del Consejo Regional, mediante Acuerdo de Consejo Regional que autorice el acto de disposición en la modalidad de donación del bien señalado, a favor de la Municipalidad Distrital de Pichari, de la provincia de La Convención;

Que, mediante informe N° 230-2018-GR CUSCO/ORAJ, de fecha 21 de junio del 2018, la Directora Regional de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco, emite opinión favorable para la emisión del Acuerdo de Consejo Regional que autorice al ejecutivo del Gobierno Regional de Cusco, la ejecución del acto de disposición en la modalidad de donación de equipo y maquinarias del Módulo de Transformación Modular de la Piña, adquirido a través del Proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de la Piña en la Región Amazónica de la Región Cusco"

Que, mediante Oficio N° 095-2018-GRC-CR-P-COPP, de fecha 31 de octubre del 2018, la Comisión Ordinaria de Planificación, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Administración del Consejo Regional de Cusco, emite el Dictamen N° 024-2018-GR CUSCO-CR-P/COPPATA favorablemente y por unanimidad autorizar al ejecutivo del



Gobierno Regional de Cusco, la donación de Equipo y Maquinarias del Módulo de Transformación Modular de la Piña, adquirido a través del Proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de la Piña en la Región Amazónica de la Región Cusco", a favor de la Municipalidad Distrital de Pichari de la Provincia de La Convención del Departamento del Cusco";

Estando a lo expuesto y las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco; con la dispensa del trámite de lectura de acta; por mayoría se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR al Ejecutivo del Gobierno Regional del Cusco, la ejecución del acto de disposición por la modalidad de donación, a favor de la Municipalidad Distrital de Pichari de la Provincia de La Convención de Equipo y Maquinarias del Módulo de Transformación Modular de la Piña, adquirido a través del Proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de la Piña en la Región Amazónica de la Región Cusco", los mismos que se detallan en los anexos N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06 que forman parte del presente Acuerdo Regional

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a las instancias administrativas del Gobierno Regional Cusco, implemente las acciones administrativas complementarias para garantizar el estricto cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales e instancias técnico administrativas de la sede del Gobierno Regional Cusco.

ARTICULO CUARTO.- el presente Acuerdo de Consejo Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Cusco.

ARTICULO QUINTO.- Dispóngase la dispensa de lectura y aprobación del Acta del presente Acuerdo de Consejo Regional para su inmediato cumplimiento.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Lic. Roger A. Capatinta Mamani
VICEPRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
PERIODO 2018



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abog. Rosalva Pineda Mariaca
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

BIENES MATERIA DE TRANSFERENCIA EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

ANEXO N° 01

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PIÑA EN LA REGION AMAZONICA DE LA REGION CUSCO"
CUENTA CONTABLE: 1503 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
SUB CUENTA CONTABLE: 1503.02 MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS
1503.0202 PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS
1503.020201 MAQUINAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO (1) (2)				ESTADO CONSER	CUENTA CONTABLE	ORDEN DE COMPRA	VALOR HISTORICO	DEPREC/A AL 31/05/2018	VALOR NETO (S/)	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO
				MARCA	SERIE	MODELO	COLOR							
1	ELECTROBOMBA	1	672235280060	PEDROLLO		CP620	TURQUESA	B	1503.020201	893-15	860.00	257.98	602.02	DONACION

ANEXO N° 02

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PIÑA EN LA REGION AMAZONICA DE LA REGION CUSCO"
CUENTA CONTABLE: 1503 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
SUB CUENTA CONTABLE: 1503.02 MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS
1503.0209 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS
1503.020905 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO (1) (2)				ESTADO CONSER	CUENTA CONTABLE	ORDEN DE COMPRA	VALOR HISTORICO	DEPREC/A AL 31/05/2018	VALOR NETO (S/)	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO
				MARCA	SERIE	MODELO	COLOR							
1	CONDUCTIMETRO - CONDUCTIVIMETRO	1	602219170003	CONDUCTIVITY METER	Q654842	CD-4306		B	1503.020905	4166-15	2,585.00	667.67	1,917.33	DONACION
2	PENETROMETRO	1	602268100014	WAGNER	5E+07	FT 30		B	1503.020905	3586-15	2,050.00	546.5	1,503.50	DONACION
3	REFRACTOMETRO	1	602275740007	MILWAUKEE	999819	MA 871	NEGRO	B	1503.020905	4492-15	799.00	199.69	599.31	DONACION
4	TURBIDIMETRO	1	602295540001	TURBIDITY METER	AH59445	LUTION TU-2016	PLOMO	B	1503.020905	4166-15	3,006.13	776.47	2,229.66	DONACION
5	BALANZA DE PLATAFORMA	1	602206720026	ACCURA	A15307745	CHARGING	AZUL CREMA	B	1503.020905	4066-15	2,850.00	712.41	2,137.59	DONACION
TOTALES											11,290.13	2902.74	8,387.39	

ANEXO N° 03

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PIÑA EN LA REGION AMAZONICA DE LA REGION CUSCO"
CUENTA CONTABLE: 1503 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
SUB CUENTA CONTABLE: 1503.02 MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS
1503.0209 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS
1503.020999 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO (1) (2)				ESTADO CONSER	CUENTA CONTABLE	ORDEN DE COMPRA	VALOR HISTORICO	DEPREC/A AL 31/05/2018	VALOR NETO (S/)	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO
				MARCA	SERIE	MODELO	COLOR							
1	AMPLIFICADOR DE AUDIO	1	952201630006	BATBLACK	S/S	BT-3315A20-1	NEGR O	B	1503.020999	4696-15	1,242.00	310.41	931.59	DONACION
2	DESHIDRATADOR	1	532230320014	EXCALIBUR	2E+08	4926T	BLANC O	B	1503.020999	1776-15	2,870.00	813.15	2,056.85	DONACION
3	MODULO DE AXCERO INOXIDABLE APRA LAVADO	1	536482370008			TINA	PLOMO	B	1503.020999	4817-15	6,275.00	1516.34	4,758.66	DONACION
4	MODULO DE AXCERO INOXIDABLE APRA LAVADO	1	536482370009			TINA	PLOMO	B	1503.020999	4817-15	6,275.00	1516.34	4,758.66	DONACION
5	MARMITA	1	322277390008	SIEMENS		604-122		B	1503.020999	4817-15	7,250.00	1752.05	5,497.95	DONACION
6	LLENADORA DE BOTELLAS - LLENADORA DE LATAS	1	675011770004	BYM				B	1503.020999	4817-15	17,800.00	4301.52	13,498.48	DONACION
7	SELECCIONADOR A DE AGREGADOS	1	673674170008					B	1503.020999	4817-15	3,750.00	906.16	2,843.84	DONACION
8	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA	1	676466670009					B	1503.020999	4817-15	10,750.00	2597.77	8,152.23	DONACION
9	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA	1	676466670010					B	1503.020999	4817-15	10,750.00	2597.77	8,152.23	DONACION
10	PURIFICADOR DE AGUA (MAYOR A 1/4 UIT)	1	532291310004	ECOTIL		S2Q-PA	CREMA	B	1503.020999	4817-15	12,850.00	3105.27	9,744.73	DONACION
11	MAQUINA SELLADORA AL VACIO	1	675070350003	HENKELMAN	971	JUMBO 42		B	1503.020999	4817-15	18,300.00	4422.41	13,877.59	DONACION
12	PASTEURIZADOR	1	672281210003	GERSA	0081503AM3214	LCZ028E40N	AZUL	B	1503.020999	4817-15	49,500.00	11962.41	37,537.59	DONACION
13	MAQUINA PULPEADORA	1	675064720004	SIMEN	AG063099	RATFMAN	AZUL ACERO	B	1503.020999	4817-15	10332.48	2496.85	7,835.63	DONACION
14	MAQUINA INDUSTRIAL PELADORA DE ALIMENTOS	1	322276730006					B	1503.020999	6267-15	9,500.00	2295.8	7,204.20	DONACION



15	MAQUINA INDUSTRIAL PELADORA DE ALIMENTOS	1	322276730008	XCPC		DNC63X 250-S	ACERO INOXIDABLE	B	1503.020999	6267-15	9,500.00	2295.8	7,204.20	DONACION
16	MAQUINA FILETEADORA	1	675044500003				AZUL ACERO	B	1503.020999	6267-15	11,075.00	2676.34	8,398.66	DONACION
17	ENCORCHADORA MANUAL	1	672237290001					B	1503.020999	FACT 1132 - 2016	950.00	189.96	760.04	DONACION
18	LICUADORA INDUSTRIAL	1	322265900004	SKYMSEN	10035704	MODICO X000010 00645	CROMADO	B	1503.020999	4066-15	3440.00	859.97	2,580.03	DONACION
TOTALES											192,409.48	46616.32	145,793.16	

ANEXO N° 04

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PIÑA EN LA REGION AMAZONICA DE LA REGION CUSCO"
 CUENTA CONTABLE: 9105 BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES
 SUB CUENTA CONTABLE: 9105.03 BIENES NO DEPRECIABLES
 9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO (1) (2)				ESTADO CONSER	CUENTA CONTABLE	ORDEN DE COMPRA	VALOR HISTORICO	DEPREC.	VALOR NETO (S/)	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO
				MARCA	SERIE	MODELO	COLOR							
1	TERMOHIGROMETRO	1	602292150012	BOECO	1E+08	HTC-8	CREMA - PLOMO	B	9105.0301	3586-15	450.00	0.00	450.00	DONACION
2	COCINA A GAS, INCLUYE 2 BALONES DE GAS	1	322218180063	KEMA		3 HORNILLAS		B	9105.0301	4094-15	640.00	0.00	640.00	DONACION
3	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA	1	676466670006	ROTOPLAS	S/S	S/M	NEGRO	B	9105.0301	887-15	1330.00	0.00	1330.00	DONACION
TOTALES											2,420.00	0.00	2,420.00	

ANEXO N° 05

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PIÑA EN LA REGION AMAZONICA DE LA REGION CUSCO"
 CUENTA CONTABLE: 1503 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
 SUB CUENTA CONTABLE: 1503.05 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTRAS UNIDADES POR
 1503.0502 PARA OTROS PLIEGOS Y ENTIDADES PUBLICAS

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO (1) (2)				ESTADO CONSER	CUENTA CONTABLE	ORDEN DE	VALOR HISTORICO	DEPREC.	VALOR NETO (S/)	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN
				MARCA	SERIE	MODELO	COLOR							
1	EXTINTOR	1	S/C					B	1503.0502	5537-15	75.00	0.00	75.00	DONACION
2	EXTINTOR	1	S/C					B	1503.0502	5537-15	75.00	0.00	75.00	DONACION
TOTALES											150.00	0.00	150.00	

ANEXO N° 06

BIENES FUNGIBLES ENTREGADOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICHARI

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PIÑA EN LA REGION AMAZONICA DE LA REGION CUSCO"

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO (1) (2)				ESTADO CONSER	CUENTA CONTABLE	ORDEN DE	VALOR HISTORICO	DEPREC./	VALOR NETO (S/)	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN
				MARCA	SERIE	MODELO	COLOR							
1	TACHO RECOLECTOR T. SANSON	1						B						DONACION
2	OLLAS DE ACERO INOXIDABLE	4					ACERO INOXIDABLE	B						DONACION
3	CORTINA SANITARIA	1						B						DONACION
4	TINAS BATEA DE PLASTICO	4						B						DONACION
5	BANDEJAS DE ACERO INOXIDABLE	2						B						DONACION

